



## Prórroga Llamado a Concurso del CECyT

### Cargo: Consejo Asesor

Se encuentra abierto el llamado a concurso para cubrir el cargo de **Consejo Asesor del CECyT** por un período de dos años desde su designación por la Junta de Gobierno, en las siguientes áreas:

- **Administración**
- **Contabilidad**
- **Contabilidad de Gestión**
- **Tributaria y Previsional**
- **Valores Profesionales**

*Recepción de documentación:*

- *En los CPCE: hasta el **03/10/14***
- *En la FACPCE: hasta el **10/10/14***



## Llamado a Concurso del CECyT

### Cargo: Director de Área

Se encuentra abierto el llamado a concurso para cubrir el cargo de Director de Área del CECyT por un período de dos años desde su designación por la Junta de Gobierno. Las áreas a cubrir son las siguientes:

- **Actuación Judicial y Resolución de Conflictos**
- **Administración**
- **Auditoría**
- **Contabilidad**
- **Educación**
- **Estadística y Actuarial (Prórroga)**
- **Tributaria y Previsional**

**Recepción de documentación:**

- *En los CPCE: hasta el **03/10/14***
- *En la FACPCE: hasta el **10/10/14***



## Llamado a Concurso del CECyT

### Cargo: Investigador de Área

Se encuentra abierto el llamado a concurso para cubrir el cargo de Investigador de Área del CECyT por un período de dos años desde su designación por la Junta de Gobierno. Las áreas a cubrir son las siguientes:

- **Actuación Judicial y Resolución de Conflictos**
- **Administración**
- **Auditoría**
- **Contabilidad**
- **Contabilidad de Gestión**
- **Economía**
- **Educación**
- **Estadística y Actuarial**
- **Sector Público**
- **Tributaria y Previsional**
- **Valores Profesionales**

*Recepción de documentación:*

- *En los CPCE: hasta el 03/10/14*
- *En la FACPCE: hasta el 10/10/14*

### Cargo: Joven Investigador de Área

Se encuentra abierto el llamado a concurso para cubrir el cargo de Joven Investigador de Área del CECyT por un período de dos años desde su designación por la Junta de Gobierno. Las áreas a cubrir son las siguientes:

- **Actuación Judicial y Resolución de Conflictos**
- **Administración**
- **Auditoría**
- **Contabilidad**
- **Economía**

*Recepción de documentación:*

- *En los CPCE: hasta el 03/10/14*
- *En la FACPCE: hasta el 10/10/14*



---

*Reglamento del CECyT*

VI. Funciones y obligaciones de los integrantes del CECyT

**Art. 13 -**

**Son funciones del Consejo Asesor:**

- a. actuar en los concursos que corresponda según el anexo 1 y de acuerdo con lo allí previsto;
- b. opinar y aconsejar a la Junta de Gobierno sobre el programa anual de trabajos de las áreas de investigación;
- c. preparar y proponer a la Mesa Directiva las normas complementarias a este reglamento;
- d. evaluar el avance del plan de trabajos aprobado;
- e. dictar y aplicar su reglamento interno, que se incorpora como Anexo 2 al presente.

Requisitos a cumplir por los postulantes

Los postulantes para cubrir los cargos del CECyT deberán presentar en su Consejo Profesional:

1. plan de trabajo por los dos años y objetivos que pretende cumplir
2. formulario de inscripción, y
3. currículum vitae (2 copias)

**Art. 14 -**

**Son funciones de cada Director de área:**

- a. proponer al Director General la realización de trabajos relacionados con su área;
- b. coordinar, realizar o controlar los trabajos cuya realización haya sido aprobada;
- c. presidir las reuniones de las comisiones de trabajo cuando la realización de trabajos estuviera directamente a su cargo;
- d. dar su opinión, cuando le sea requerida, a la Mesa Directiva, en relación con temas de su especialidad;
- e. elaborar documentos técnicos, sobre temas de su especialidad, para lograr una rápida opinión por parte de la Federación, sobre temas de actualidad nacional o provincial;
- f. Participar en eventos técnicos que organice el Consejo a través del cual presentó su postulación al cargo, e informar a la conducción del mismo sobre su actuación en el CECyT;
- g. actuar como evaluadores y coordinadores -cuando se lo requieran- en los Congresos Nacionales.



**Requisitos a cumplir por los postulantes**

Los postulantes para cubrir los cargos del CECyT deberán presentar en su Consejo Profesional:

1. formulario de inscripción, y
2. currículum vitae (2 copias)

Aquellos profesionales que se postulen para cubrir los cargos de Directores de Área del CECyT deberán presentar adicionalmente a lo mencionado precedentemente:

- un plan de trabajo de investigación individual para el primer año; y
- un plan de investigación de los investigadores que tendrían a su cargo, para el primer año.

Estos planes deberán consignar: el tema a investigar, la metodología de investigación a utilizar, los plazos para el informe final y para las etapas intermedias, el estado actual del tema a investigar y el producto final que se espera obtener.

**Art. 17 -**

Los investigadores y los jóvenes investigadores desarrollarán los trabajos que les sean encomendados o, en su caso, participarán en las comisiones constituidas para su tratamiento.

Darán su opinión, cuando le sea requerida, a la Mesa Directiva, y elaborarán documentos técnicos en relación con temas de su especialidad, para lograr una rápida opinión por parte de la Federación, sobre temas de actualidad nacional o provincial.

Participarán en eventos técnicos que organice el Consejo a través del cual presentó su postulación al cargo, e informarán a la conducción del mismo sobre su actuación en el CECyT.

Actuarán como evaluadores –cuando se lo requieran– en los Congresos Nacionales.

**Requisitos a cumplir por los postulantes**

Los postulantes para cubrir los cargos del CECyT deberán presentar en su Consejo Profesional:

1. formulario de inscripción, y
2. currículum vitae (2 copias)